

## Calendario escolar curso 2008/2009

---

### ***Inicio y finalización del calendario escolar.***

Los centros educativos comenzarán las actividades escolares del curso 2008/09 el día 1 de septiembre de 2008 y finalizarán el 30 de junio de 2009.

Las pruebas extraordinarias para los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos, se realizarán del día 1 al 5 de septiembre.

#### **Las actividades lectivas del curso se iniciarán:**

1. Para los alumnos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, así como para los de educación secundaria obligatoria escolarizados en centros de educación primaria, el día **10** de septiembre.
2. Para los alumnos de educación secundaria obligatoria y bachillerato, excepto para los reseñados en el párrafo anterior, el día **15** de septiembre.
3. Para los alumnos de ciclos formativos de grado medio y programas de cualificación profesional inicial el día **22** de septiembre.
4. Para los alumnos de ciclos formativos de grado superior, enseñanzas artísticas, enseñanzas de idiomas, educación de personas adultas, enseñanzas a distancia y en régimen nocturno, se iniciarán el día **29** de septiembre.

#### **Las actividades lectivas finalizarán:**

1. Las fechas de finalización del curso para los alumnos de segundo de bachillerato serán compatibles con las que se establezcan para las pruebas de acceso a la Universidad.
2. El **1** de junio para los alumnos de las enseñanzas artísticas superiores, de 6º curso de grado medio de música y de Escuelas Oficiales de Idiomas.
3. El **23** de junio para los alumnos del resto de enseñanzas.

- Los centros de educación infantil, educación primaria y educación especial, durante los meses de septiembre y junio, realizarán jornada continua de 4 horas, en horario matinal.

#### ***Períodos vacacionales:***

- De Navidad: Las vacaciones de Navidad comprenderán desde el día 20 de diciembre de 2008 hasta el día 7 de enero de 2009, ambos inclusive.

- De Semana Santa: Las vacaciones de Semana Santa comprenderán desde el día 6 de abril de 2009 hasta el día 13 de abril de 2009 ambos inclusive.

### ***Días festivos.***

- Serán días festivos los así declarados en el Decreto 89/2007, de 6 de septiembre, por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2008 y los que en su momento se determinen para el año 2009.

- De conformidad con lo anteriormente indicado tendrán la consideración de festivos para el año 2008, los siguientes días:

- Día 13 de octubre de 2008, por traslado del 12 de octubre, Fiesta Nacional de España.

- Día 1 de noviembre de 2008, Todos los Santos.

- Día 6 de diciembre de 2008, día de la Constitución Española.

- Día 8 de diciembre de 2008, Inmaculada Concepción.

- Día 25 de diciembre de 2008, Natividad del Señor.

- Asimismo, serán festivos los dos días correspondientes a las fiestas de carácter local acordadas para cada municipio por la autoridad laboral competente y que hayan sido publicadas o se publiquen en los boletines oficiales de las distintas provincias.

### ***Días no lectivos.***

Además de los días señalados como festivos en el apartado anterior, se considerarán días no lectivos a efectos académicos los siguientes:

- Día 31 de octubre de 2008, viernes, «Día del Docente».

- Días 23 y 24 de febrero de 2009, lunes y martes, «Fiestas de Carnaval».

- Día 24 de abril de 2009.